

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4888 *Resolución de la consellera executiva del Dpt. d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Insitucionals*

Visto el informe propuesta de la jefa de sección de Industria, con el visto bueno del secretario técnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç del día 9 de mayo de 2017, referente a la modificación de las bases del I Concurso Adlib de diseño de moda "FUTUR ADLIB Noves Promeses".

Vista la base sexta de la convocatoria del I Concurso Adlib de diseño de moda "FUTUR ADLIB Noves Promeses", para el año 2017 (BOIB núm. 39 del día 1 de abril de 2017), referente a la composición y atribuciones del jurado de dicho concurso.

De conformidad con el artículo 72 del reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, del día 18-9-2010), corrección en BOIB núm. 148, del día 14-10-2010, modificado en BOIB núm. 48, del día 16-4-2016).

Visto lo anteriormente expuesto, esta consellera executiva en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de Presidencia de fecha 6 de julio de 2015, de estructura del Gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de Departamentos (BOIB núm. 100 del día 04/07/15) y Decreto de Presidencia del día 8 de julio de 2015 de determinación de las atribuciones de los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 103 del día 10/07/15)

RESUELVO:

PRIMERO.- MODIFICAR la base sexta en el sentido siguiente:

- dónde dice

Los diseñadores seleccionados presentaran su colección en pasarela, en el desfile que tendrá lugar en el marco de la Pasarela Adlib, ante un jurado formado por:

Presidente:

- José Ferrer Boned, diseñador de la isla de Ibiza (Luis Ferrer).

Vocales:

- Melania Piris González, diseñadora de la isla de Ibiza.
- Bartomeu Carbonell Crespí, diseñador de la isla de Mallorca.
- Rafael Muñoz Rodríguez, periodista especializado en moda en RTVE.
- Esteban Mercer Palau, periodista especializado en moda i estilo.
- Olga Torres Ribas, jefa de la Sección de Indústria del Consell Insular d'Eivissa.

Ejercerá las funciones de secretaria, con voz pero sin voto, la Sra. Maria Torres Bonet, jefa de la Asesoría Jurídica y letrada de la Sección de Indústria del Consell Insular d'Eivissa y, como suplente, la Sra. Rebeca Miguel Climent, jefa de negociado de la Sección de Indústria del Consell Insular d'Eivissa.

Corresponderá al jurado seleccionar la colección ganadora y emitir su veredicto haciendo constar en acta, ante notario, la puntuación obtenida para cada propuesta. Los acuerdos se tomaran por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

- ha de decir

Los diseñadores seleccionados presentaran su colección en pasarela, en el desfile que tendrá lugar en el marco de la Pasarela Adlib, ante un jurado formado por:

Presidente:

- José Ferrer Boned, diseñador de la isla de Ibiza (Luis Ferrer).



Vicepresidenta:

- Melania Piris González, diseñadora de la isla de Ibiza.

Vocales:

- Bartomeu Carbonell Crespí, diseñador de la isla de Mallorca.
- Rafael Muñoz Rodríguez, periodista especializado en moda en RTVE.
- Maya Carbajal Álex-Hansen, diseñadora de moda.
- Olga Torres Ribas, jefa de Sección de Indústria del Consell Insular d'Eivissa.

Ejercerá las funciones de secretaria, con voz pero sin voto, la Sra. Maria Torres Bonet, jefa de la Asesoría Jurídica y letrada de la Sección de Indústria del Consell Insular d'Eivissa y, como suplente, la Sra. Rebeca Miguel Climent, jefa de negociado de la Sección de Indústria del Consell Insular d'Eivissa.

Corresponderá al jurado seleccionar la colección ganadora y emitir su veredicto haciendo constar en acta la puntuación obtenida para cada propuesta. Los acuerdos se tomaran por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

SEGUNDO.- MODIFICAR la base novena en el sentido siguiente:

- dónde dice

Esta participación se acreditará con el acta notarial que se extienda en la final del concurso.

- ha de decir

Esta participación se acreditará con el acta que se extienda en la final del concurso.

- y, dónde dice

El Consell Insular d'Eivissa abonará el importe en concepto del premio antes citado, con una cantidad máxima de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), una vez extendida el acta notarial con el veredicto del jurado de la final del concurso.

- ha de decir

El Consell Insular d'Eivissa abonará el importe en concepto del premio antes citado, con una cantidad máxima de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), una vez extendida el acta con el veredicto del jurado de la final del concurso.

TERCERO.- PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Ibiza, 11 de mayo de 2017

El secretario técnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç,
Sergio Sora Pascual

